

jeros que, por su mal comportamiento, sean un peligro para la tranquilidad y el orden públicos,

RESUELVE:

Art. 1º El señor F. Juan B. Hestre, súbdito danés, queda expulsado del territorio de la República como extranjero pernicioso, y será embarcado a bordo del primer buque que salga para el exterior.

Art. 2º El Secretario de Estado de lo Interior y Policía queda encargado de hacer ejecutar la presente resolución.

Comuníquese y publíquese.

Dada en San Marcos a los 11 días del mes de julio de 1914.

J. BORDAS VALDES.

Comunicado:—El Secretario de E. de lo Interior y Policía:—Ramón O. Lovatón.

Núm. 5321.—RESOLUCION del P. E. que autoriza a la Secretaría de Estado de Hacienda y Comercio a crearse fondo con la renta de las especies timbradas para atender al orden público.—G. O. Núm. 2533 del 26 de Agosto 1914.

GENERAL JOSE BORDAS VALDES,
Presidente Constitucional de la República.

Considerando: Que debido a la guerra civil que ha vuelto a señorearse en algunas provincias de la República, las entradas generales de la Nación han venido sufriendo una merma notable, con la perspectiva de seguir en progresión descendente la reducción de los valores por este concepto;

Considerando: que es de suprema necesidad atender a los gastos que requiere el restablecimiento del orden público y no dejar sin oportuno auxilio las provincias que han permanecido fieles al Gobierno;

Considerando: Que no es posible en los actuales momentos y en medio de las presentes anormales circunstancias políticas y económicas, recurrir a la solicitud de los créditos que la Hacen-

da ha menester para desenvolverse eficazmente en defensa de los intereses generales del país y de la riqueza pública;

RESUELVE:

Autorizar a la Secretaría de Estado de Hacienda y Comercio a crearse con la venta de las especies timbradas denominadas papel sellado, sellos de correo y estampillas, a los precios o con los descuentos que exigieren las condiciones del mercado y las atenciones del servicio, los fondos que fueren menester para los fines de orden público y de carácter nacional arriba citados.

Dada en el campamento de San Marcos a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos catorce; 71 de la Independencia y 51 de la Restauración.

J. BORDAS V.

Comunicado:—El Secretario de Estado de Hacienda y Comercio:—Saviñón.

Núm. 5322.—RESOLUCION del P. E. que expulsa del territorio a Ernesto Heinsen.—G. O. Núm. 2533 del 26 de Agosto 1914.

GENERAL JOSE BORDAS VALDES,
Presidente Constitucional de la República.

En virtud de que la ley internacional confiere a todo Estado Soberano el derecho de expulsar de su territorio a los extranjeros que, por su mal comportamiento, sean un peligro para la tranquilidad y el orden públicos,

RESUELVE:

Art. 1º El señor Ernest Heinsen, súbdito alemán, queda expulsado del territorio de la República como extranjero pernicioso, y será embarcado a bordo del primer buque que salga para el exterior.

Art. 2º El Secretario de E. de lo Interior y Policía queda encargado de hacer ejecutar la presente Resolución.